72

DECRETO Nº 2650

Ministerio del Interior

CONVOCANDO A ELECCIONES DE REPRESENTANTES AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION.-

Nº 826

Asunción, Enero 27 de 1915.-

Vistos: los mensajes pasados por el P.L. comunicando que el 31 de Marzo próximo venidero, cesarán en sus cargos los Señores Representantes al Honorable Congreso Nacional, Senadores, Dr. Don Luis A. Riart, Don Francisco Campos, Don Miguel Corvalán, y Don Fernando A. Carreras, y Diputados Don Gabriel Valdovinos, Don Francisco Sosa Gaona, Dr. Don Victor Abente Haedo, Don Guillermo Sosa, Don Rómulo Goiburú, Don Modesto Guggiari, Don Pedro T. Rolón, Don J. Derliz Recalde, Don Martin Llano, Don Adolfo Aponte, Dr. Don Juan Monte, Dr. Don Francisco C. Chaves y Don Tomás Ayala,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :-

Art. 1º.-Convócanse a los siguientes Distritos Electorales a la elección de Representantes al Honorable Congreso Nacional, en la forma que se expresa a continuación;-

Catedral y Recoleta...Un Diputado.-
Encarnación y Lambaré." " .-
San Roque y Trinidad. Un Senador.-
Distrito I.....Un Diputado
Distrito II..... " " .-
Distritos III y IV...Un Senador.-
Distrito V.....Un Diputado.-
Distritos VII y VIII. Un Senador.-
Distrito VII..... Un Diputado.-

//

Ministerio del Interior

Distrito IX Un Diputado
" X Un Diputado
" XII Un Diputado
" XIII Un Diputado
" XV Un Diputado
Distritos XVII y XVIII Un Senador
Distrito XVII Un Diputado
" XIX Un Diputado

Art.2°.-Los Registros Cívicos se abrirán en las 6 parroquias de la Capital, los dias 31 del mes en curso y 3, 7 y 14 de Febrero próximo venidero y las elecciones se efectuarán el 28 del mismo mes.-

Art.3°.-Las elecciones e inscripciones a que hace referencia el presente Decreto, se verificarán de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 116 de fecha 25 del mes en curso.-

Art.4°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-